MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
Mcal. López y Pdte. Franco
Tel. 032-222209 Fax- 222252
HORQUETA-PARAGUAY

REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 76/2013

VISTO : El memorandum del Dpto. de Obras Municipal y;

CONSIDERANDO : El dictamen favorable de la Comisión A. de Obras Públicas y Servicios sobre una solicitud de Aprobación de los planos y planillas del MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA.

Que, es facultad de la Junta Municipal resolver estos asuntos de conformidad a la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10, Orgánica Municipal.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR los planos y planillas del MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, ubicado en la Colonia Emilio R. Pereira, Finca Nº 8.666, manzana "A" superficie del terreno 700 mts2 (Setecientos metros cuadrados). Lote Nº 8. Superficie a construir 1.025 mts2 (Un mil veinte y cinco metros cuadrados).

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

FDOS:
Prof. Norma Asunción Acosta Barúa
Sria. Junta Municipal
Abg. Julio César Morales Urbieta
Presidente Junta Municipal
Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido, archívese
Abg. Ydilio Ramón Riveros Urbieta
Secretario Municipal
Dr. Arturo René Urbieta Cuevas
Intendente Municipal
ES COPIA:

MUNICIPIO DE HORQUETA 30 DE MAYO 1793
INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Abg. Ydilio Ramón Riveros Urbieta
Secretario Municipal

.....
Dr. Arturo René Urbieta Cuevas
Intendente Municipal

Municipalidad de San Juan Bautista Misiones "Cuna de Mangoré".

Resolución I.M. Nº 550/2014.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FUTURA SEDE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA DE SAN JUAN BAUTISTA IDENTIFICADO CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº 24-0135-15 DEL BARRIO Nº 12 SAN MIGUEL, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.----------

San Juan Bautista Misiones 01 de setiembre de 2014.-

VISTO: la solicitud de aprobación de plano para la construcción del edificio presentada por la Abog. Noeyme Yore Ismael, Defensora General, Ministerio de la Defensa Publica y las atribuciones que le confiere la Ley Nº 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho plano refiere a un proyecto de construcción del edificio de la Futura Sede del Ministerio de la Defensa Publica de San Juan Bautista Identificado con Cuenta Corriente Catastral Nº 24-0135-15 del Barrio Nº 12 San Miguel, de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones.----------

Que, en el Capítulo III de la Ley 3.966/10 se estable las normas Generales sobre las construcciones e Instalaciones, y dispone en su artículo 235 "El Régimen de Construcciones" toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de Derecho Público y Privado.-----

Que, el plano presentado reúne las condiciones exigidas por las normas legales por lo que nada obsta a que la Intendencia acceda favorablemente a la solicitud de aprobación del plano y la construcción ----------

POR TANTO la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR:** el Plano de proyecto para la construcción del Edificio de la Futura Sede del Ministerio de la Defensa Publica de San Juan Bautista Identificado con Cuenta Corriente Catastral Nº 24-0135-15 del Barrio Nº 12 San Miguel, de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones.----------

Art. 3º. **ANOTAR:** registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abg. Diego Ariel Pelozo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES * INTENDENCIA *

Dr. Juan Carlos Meza M.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242958- municon2012@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 1164 /19.-

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN CATEGORIZADA COMO "EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA-FILIAL CONCEPCIÓN" ASENTADA EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON LA CTA.CTE.CTAL.Nº17-0780-01 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR LA ABOG.MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS,DEFENSORA PÚBLICA GENERAL.----------

Concepción, 06 de setiembre de 2019.-

VISTO: la solicitud presentada por la Señora **ABOG.MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS, DEFENSORA PÚBLICA GENERAL,** en la cual solicita la ***"Aprobación de los Planos y Planillas de Obras para la Construcción categorizada como "Edificio sede del Ministerio de la Defensa Pública-Filial Concepción" asentada en el inmueble individualizado con la Cta.Cte.Ctal.Nº17-0780-01 del plano catastral de la ciudad de Concepción"***, según consta en el Expediente General Nº1762/19 *y;*

CONSIDERANDO: Que, los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial-División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan que corresponde su aprobación, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos por la Ordenanza Municipal Nº11/04 "General de Construcciones", y ;

Que, la Asesoría Jurídica, en su Dictámen Nº400/19, considera viable lo peticionado por la recurrente, en el sentido de ***conceder la aprobación de los planos y planillas de obras y la autorización para la construcción*** correspondiente por ajustarse a derecho, y;

POR TANTO, y conforme a las disposiciones del artículo 51 inc. "b" y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 – Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CONCEPCION ING.AGR.ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras para la Construcción categorizada como "Edificio sede del Ministerio de la Defensa Pública-Filial Concepción" asentada en el inmueble individualizado con la Cta.Cte.Ctal.Nº17-0708-01 del plano catastral de la ciudad de Concepción,presentada por la Abog.María Lorena Segovia Azucas,Defensora Pública General, contando con una superficie total a construir de 1418 m2 (Son mil cuatroscientos dieciocho metros cuadrados) .----------

Art.2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº620/76.----------

Art.3º) AUTORIZAR,al Departamento de Catastro-División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--------

Art.4º) AUTORIZAR,al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por la recurrente.----------

Art.5º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad de Concepción.----------

Intendencia Municipal • Concepción - Paraguay •

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing.Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal